

SALTA, **26 OCT 2018**

**00416**

Expediente N° 14.428/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.428/18 por el que se gestiona la asignación de asistencia económica a docentes de la Facultad de Ingeniería, para participar en las XIII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo el 13 y 14 de septiembre de 2018, en Santiago del Estero; y


CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2147/18, la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica a tal efecto.

Que la docente informa que, en las referidas jornadas, han sido aceptados dos (2) trabajos de su autoría denominados IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO PARA FACILITAR Y COMPLEMENTAR EL ESTUDIO DINÁMICO DE PROCESOS Y CONTROL DE UN EQUIPO EN PLANTA PILOTO, COMO APROXIMACIÓN A LA FUTURA ACTIVIDAD PROFESIONAL.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Ing. VIVAS adjunta los resúmenes de los citados trabajos, en los que no se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

  
Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación de ambas ponencias.

  
  
Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS MIL

00416

Expediente N° 14.428/18

OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600), destinados a gastos de traslado, y PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120) calculados como el equivalente a dos (2) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 6.520).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de la pertinencia del evento, de que la docente presenta trabajos en él y de que cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 73/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 6.520), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos ocasionados por su participación en las XIII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo el 13 y 14 de septiembre de 2018, en Santiago del Estero.

00416

Expediente N° 14.428/18

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

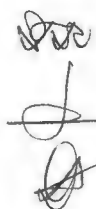
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la suma asignada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la percepción de la asistencia otorgada, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de los eventos
- Material impreso recibido en los eventos (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma*




Expediente N° 14.428/18

*recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00416** -CD- **2018**

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa